RENACIMIENTO MAYA
GOBIERNO DE YUCATÁN | 2024 ◇ 2030

# CONVOCATORIA

## DIRIGIDA A ALUMNAS Y ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

JUVENTUDES RENACIMIENTO

**El Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Bienestar Estatal, invita a las y los jóvenes a participar en el programa "Juventudes Renacimiento".**

Este programa de subsidio o ayudas tiene por objetivo contribuir a que las alumnas y alumnos matriculados en las instituciones de educación superior, concluyan sus estudios en tiempo y forma, a través del otorgamiento de becas que fomenten su ingreso, permanencia y eficiencia terminal en las instituciones públicas participantes en el estado de Yucatán.

## I. COBERTURA DEL PROGRAMA

El programa abarcará a las y los alumnos matriculados en las siguientes instituciones públicas de educación superior de los 106 municipios del estado:

- Universidad Autónoma de Yucatán.
- Instituto Tecnológico de Mérida.
- Instituto Tecnológico de Conkal.
- Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 31 A, Sede Mérida.
- Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 31 A, Subsede Peto.
- Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 31 A, Subsede Valladolid.
- Universidad Politécnica de Yucatán.
- Escuela de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida.
- Universidad de las Artes de Yucatán.
- Universidad Tecnológica Metropolitana.
- Universidad Autónoma de Yucatán, Unidad Multidisciplinaria Tizimín.
- Universidad Tecnológica del Mar de Yucatán.

## II. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA

**1.** Ser estudiante regular en la modalidad presencial, con inscripción en el periodo escolar vigente de licenciatura, ingeniería, técnico superior universitario o profesional asociado, u otra equivalente en alguna de las instituciones de educación superior públicas establecidas en el artículo 6 de estas reglas de operación.
**2.** No recibir otra beca o apoyo social para el mismo fin otorgados por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública estatal o federal.
**3.** Haber nacido en el estado de Yucatán.

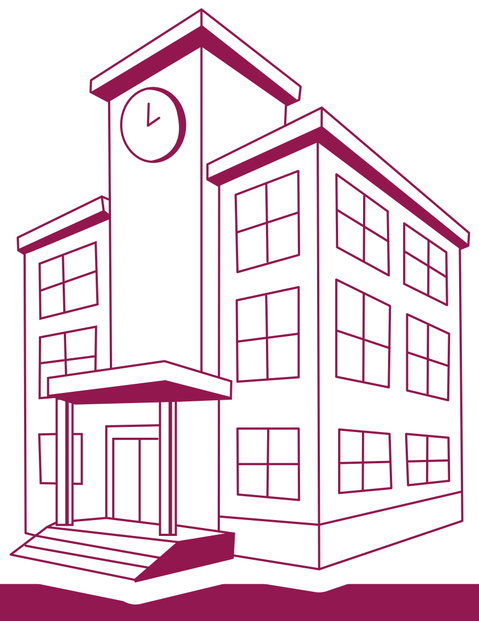

**4.** Para el caso de personas estudiantes nacidas en otro estado de la República, deberán acreditar haber estudiado en alguna institución educativa del estado de Yucatán como mínimo desde hace tres años.
**5.** Provenir de una familia en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica según el estudio socioeconómico realizado por la Secretaría.
**6.** Tener hasta veintinueve años cumplidos al 31 de diciembre de 2026.

## III. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SER BECARIO DEL PROGRAMA

**Las personas interesadas en participar como becarias del programa deberán entregar la siguiente documentación en original y copia:**

**1.** Identificación oficial con fotografía y firma de la persona solicitante. Se considerarán documentos oficiales de identificación personal: la credencial para votar, la licencia de conducir expedida por el Gobierno del Estado de Yucatán, el pasaporte o la Cartilla del Servicio Militar Nacional. En caso de ser menor de edad, podrán presentar la identificación oficial de su madre, padre, tutora o tutor. Si la persona responsable no cuenta con identificación oficial vigente o cualquiera de las señaladas en el primer párrafo de esta fracción, podrá presentar una constancia de identidad emitida por una autoridad local, la cual debe contar con las siguientes características:
a) Vigencia máxima de seis (6) meses.
b) Nombre completo de la persona solicitante.
c) Fecha de nacimiento de la persona solicitante.
d) Domicilio completo de la persona solicitante.
e) Fotografía y firma o huella de la persona solicitante.
f) Nombre completo, firma y sello de la autoridad local que emite.
En caso de ser tutora o tutor de persona menor de dieciocho años de edad, deberán llenar el formato bajo protesta de decir verdad (anexo 7) de estas reglas de operación. En este caso, el adolescente deberá estar presente al momento del llenado y entrega del formato.
**2.** Acta de nacimiento.
**3.** Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de que la identificación no contenga esta información.
**4.** Comprobante oficial de domicilio, que puede ser el recibo del servicio de electricidad o de agua, con fecha de emisión no mayor a tres meses de antigüedad respecto a la presentación de la solicitud. En caso de ser del interior del estado, deberá presentar el comprobante del municipio de origen, que deberá coincidir con el domicilio familiar. El domicilio será verificado por personal de la Secretaría.
**5.** Documento que valide la situación escolar de la persona solicitante. Se considerará como documento probatorio, según sea el caso:
a) La constancia de estudios actualizada con fotografía de la persona estudiante, firmada y sellada por la institución educativa, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso.
b) La constancia de historia académica certificada (KÁRDEX).
**6.** Acuse del formato de preinscripción al Programa (anexo 1) y el estudio socioeconómico (anexo 2), debidamente llenados a través del sitio web oficial de la Secretaría, que se incluirá en la convocatoria.
**7.** Carta compromiso para participar en actividades de transformación comunitaria, formación continua o habilitación tecnológica coordinadas por el Gobierno del Estado (anexo 3), debidamente llenada y firmada.
**8.** Formato, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que toda la información y documentación proporcionada es verídica (anexo 4).
**9.** Certificado de estudios completos de bachillerato con el que acredite que ha estudiado en alguna institución educativa del estado como mínimo desde hace tres años, en su caso.
**10.** Certificado o dictamen de discapacidad permanente acreditado por una institución de salud pública federal o estatal, en caso de contar con alguna discapacidad.

Los anexos 3 y 4 y, en su caso, el anexo 7 podrán descargarse de la página web al concluir el prerregistro.

## IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

**1.** Estudiantes que fueron Personas Becarias y que se encuentren en el padrón vigente del Programa Juventudes Renacimiento.
**2.** Personas estudiantes en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica de acuerdo con el estudio socioeconómico (anexo 2) realizado por la Secretaría.
**3.** Personas estudiantes que no residan en el municipio donde se ubica la institución educativa.
**4.** Personas estudiantes que pertenezcan a una comunidad indígena o que sean hablantes de una lengua indígena.
**5.** Personas estudiantes con alguna discapacidad, deberán presentar un certificado o dictamen de discapacidad permanente, emitido por una institución de salud pública federal o estatal.
**6.** Personas estudiantes que residan en zonas marginadas dentro del municipio de Mérida.

Cuando los recursos destinados a este programa no sean suficientes para atender las solicitudes, se dará prioridad conforme a los criterios establecidos, hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria.

## V. MONTO

El programa incluye la entrega de becas por la cantidad de $3,000.00 (tres mil pesos M.N. ) bimestrales, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.

## VI. LUGAR, FECHA Y HORA EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

La calendarización podrá ser consultada en la página web de la Secretaría de Bienestar: *bienestar.yucatan.gob.mx/juventudes*

### PRERREGISTRO

**Se realizará en línea del 16 al 18 de septiembre** para las y los estudiantes de nuevo ingreso de todas las instituciones educativas participantes.

### RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

**El 21 y 22 de septiembre,** en mesas de atención en las instituciones educativas correspondientes.

### VERIFICACIÓN Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

**Del 28 de septiembre al 1 de octubre,** se realizarán visitas al domicilio proporcionado por los solicitantes.

**SI ERES ESTUDIANTE DE NUEVO INGRESO, CUMPLES CON ESTOS REQUISITOS Y DESEAS SER PARTE DE ESTE PROGRAMA,**

Ingresa al siguiente link para el prerregistro:
**becajuventudes.yucatan.gob.mx**

**Para mayores informes pueden contactarnos en la Secretaría de Bienestar, al teléfono 999 930 3179 o en nuestras oficinas ubicadas en calle 64, número 518, por 65 y 67, en el Centro de Mérida, con horario de atención de 8:00 a.m. a 3:00 p.m.**

*Este Programa es gratuito y de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.*